



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 508-2023-MPS/A.

Sechura, 15 de Noviembre de 2023.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA:

VISTO:

El Informe N° 0457-2023-MPS-GM/GPyP, de fecha 15 de Noviembre de 2023, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre: **INCORPORACIÓN DE RECURSOS VIA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERU”, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 421-2023-TR; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 421-2023-TR, resuelve en su primer artículo Aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito sesenta y cuatro (64) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-68), en los distritos del Departamento de Piura, en el marco del Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Periodo 2023-2024), y posible Fenómeno El Niño, y sus respectivas prórrogas, aprobadas mediante Decretos Supremos Nros. 089 y 110-2023-PCM, por el importe total de S/ 6 354 477, 00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 421-2023-TR.

Que, mediante Informe N° 2151-2023-MPS-GM-GDU-SGI, de fecha 15 de Noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura se dirige a la Gerencia de Desarrollo Urbano para Solicitar la incorporación de recursos transferidos para la ejecución de la actividad 3900000614.AII-68: Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Malecón en Calle Las Peñitas, Distrito de Sechura – Provincia de Sechura – Departamento de Piura.

Que, mediante Proveído de fecha 15 de Noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su atención respectiva.

Que, mediante Informe N°1562-2023-MPS-GM-GPyP-SGP, de fecha 15 de Noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto se dirige a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indicando que resulta necesaria aprobar la Desagregación Vía CREDITO SUPLEMENTARIO de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Sechura, a nivel funcional programático. De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°31638 Ley General del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Ministerial N°421-2023-TR; y aunado a ello recomienda: **PRIMERO. - Incorporación de Recursos** Autorizar la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/99,998.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Provincial de Sechura, con cargo a los recursos del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, para el

(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 508-2023-MPS/A



financiamiento de la AII 390000614 Limpieza, Mantenimiento y Descolmatación del Malecón en calle Las Peñitas, distrito de Sechura – Provincia de Sechura – Piura., de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CLASIFICADOR DE INGRESO : 1.4. 1 3. 1 1 Del Gobierno Nacional.

TOTAL, INGRESOS

S/99,998.00



EGRESOS

: En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301587 Municipalidad Provincial de Sechura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 APNOP
ACT/AL/OBR : "5006373. PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA".
FINALIDAD : 0415593 TIPOLOGIA 11 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3900000614 - PIURA - SECHURA - SECHURA.
CÓD. CONVENIO : 39-0049-AII-68 3900000614 Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del Malecón en calle Las Peñitas, Distrito de Sechura – Provincia de Sechura – Piura. G.G.2.3: S/99,998)

ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	3,780.00
2.3.1.5.1.2	Materiales y útiles de escritorio	323.00
2.3.1.5.99.99	Otros	9,926.00
2.3.1.8.2.1	Material, insumo, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	1,174.00
2.3.1.99.1.1	Herramientas	6,689.00
2.3.1.99.1.99	Otros bienes	13,475.00
2.3.2.5.1.99	De otros bienes y activos	1,505.00
2.3.2.6.3.4	Otros seguros personales	1,720.00
2.3.2.10.1.1	Propinas a voluntarios	46,206.00
2.3.2.7.14.98	Otros servicios técnicos y profesionales	15,200.00
TOTAL		99,998.00

TOTAL, EGRESOS

S/99,998.00





Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 508-2023-MPS/A



Que, mediante Informe de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, precisa que resulta necesario aprobar la Desagregación Vía CREDITO SUPLEMENTARIO de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Sechura, a nivel funcional programático del programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERU", en el marco de la Resolución Ministerial N° 421-2023-TR.

Que, mediante Proveído de fecha 15 de Noviembre de 2023, la Gerencia Municipal dispone a Secretaría General la proyección de Resolución de Alcaldía.

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que, la Directiva N° 0005-2022- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022- EF/50.01, en su Capítulo IV, Subcapítulo IV Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Local, Artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional 28.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos; literal c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N°3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación, asimismo en el Artículo 42. Sobre la Aplicación de los cuadros de plazos, modelos, formatos, ficha y guía, en el inciso 41.2 Los Modelos, Formatos, y Ficha aplicables a los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, así como los Modelos y Guía correspondientes a los Pliegos de los Gobiernos Locales, son los establecidos en el Anexo de la presente Directiva, el cual se encuentra el Modelo N° 03/GL, Modelo de Resolución para la aprobación de la incorporación de mayores ingresos por el Titular del Pliego.

Por lo expuesto; en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°-inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldesa de la Provincia de Sechura,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Desagregación Vía Crédito Suplementario aprobados mediante Resolución Ministerial N° 421-2023-TR, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por el monto de S/99,998.00 (Noventa y Nueve mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Provincial de Sechura, para el financiamiento de la AII 390000614 Limpieza, Mantenimiento y Descolmatación del Malecón en calle las Peñitas, distrito de Sechura – Provincia de Sechura – Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

(4) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 508-2023-MPS/A



INGRESOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
CLASIFICADOR DE INGRESO
TOTAL, INGRESOS

: En Soles
: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 1.4.13.11 Del Gobierno Nacional.
: S/99,998.00

EGRESOS
SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: En Soles
: Instancias Descentralizadas
: 301587 Municipalidad Provincial de Sechura
: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
ACT/AL/OBR

: 9002 APNOP
: "5006373. PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA".

FINALIDAD

: 0415593 TIPOLOGIA 11 - ACTIVIDAD DE INTERVENCION
INMEDIATA 3900000614 - PIURA - SECHURA - SECHURA.

CÓD. CONVENIO

: 39-0049-AII-68 3900000614 Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento
del Malecón en calle Las Peñitas, Distrito de Sechura - Provincia de
Sechura - Piura. G.G.2.3: S/99,998)

ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	3,780.00
2.3.1.5.1.2	Materiales y útiles de escritorio	323.00
2.3.1.5.99.99	Otros	9,926.00
2.3.1.8.2.1	Material, insumo, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	1,174.00
2.3.1.99.1.1	Herramientas	6,689.00
2.3.1.99.1.99	Otros bienes	13,475.00
2.3.2.5.1.99	De otros bienes y activos	1,505.00
2.3.2.6.3.4	Otros seguros personales	1,720.00
2.3.2.10.1.1	Propinas a voluntarios	46,206.00
2.3.2.7.14.98	Otros servicios técnicos y profesionales	15,200.00
TOTAL		99,998.00

TOTAL, EGRESOS

S/99,998.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Presupuesto, dentro de los (05) días calendarios de aprobada la presente Resolución la Remita a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** que los Recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia la Resolución Ministerial N° 421-2023-TR, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son Transferidos.

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas ejecutar las acciones administrativas correspondientes, autorizándoles la ejecución del gasto, para dar cumplimiento a la presente disposición.





Municipalidad Provincial de Sechura

(5) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 508-2023-MPS/A



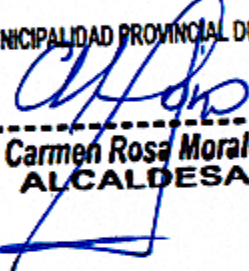
ARTÍCULO SEXTO. – **ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO. – **Dar cuenta**, a la Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CRML/Alc.
NNPA/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA

